



10 de noviembre 2025
C.U. 036/2025 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 036/2025
Extraordinaria

Fecha: Lunes 10/11/2025

Hora: 3: 00 p.m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Robert Javier Olivares Rivas	V-11.508.132	Administrativo (201)	A partir del 14/10/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Gerardo Alfonso Contreras Ramírez	V-14.418.002	Administrativo (201)	A partir del 23/09/2025

2. Consideración sobre cambio de dedicación del profesor Oswaldo Enrique Valero García, titular de la cédula de identidad N° V-5.642.596, de medio tiempo a tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, de acuerdo con el Informe presentado por el Decano de Docencia y sus soportes.
3. Consideración sobre aprobación de la unidad curricular electiva “Sistema de Producción Bufalina”, para ser incluida en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Producción Animal, aprobada en el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión extraordinaria virtual N° 002/2025, de fecha 1/10/2025 y, aprobada, a su vez, en sesión del Consejo Académico C.A. 012/2025, del 31/12/2025, punto 4.
4. Consideración sobre reforma curricular del programa de “Especialización en Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental”, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 010/2025, celebrada desde el 22/07/2025 hasta el 24/07/2025, y, aprobada, a su vez, en sesión del Consejo Académico C.A. 012/2024, del 31/12/2025, punto 5.
5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 150 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CUARENTA Y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SIETE MIL QUINCE BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.47.015,43)
correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Daniel Eduardo Murillo, Entrenamiento Deportivo	1.997,84
Ingresos percibidos alquiler de instalaciones deportivas a Julia Sofía Moreno	1.997,84
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	3.995,69
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Avalancha Sur, mes de octubre	39.024,05
TOTAL MODIFICACIÓN	47.015,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	47.015,43
TOTAL	47.015,43

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 151 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CINCO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 5.001.364,80) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 2/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.449.183,87
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 2/10/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	612.295,96
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 8/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.009.591,07
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 8/10/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	252.397,77
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	542.316,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/10/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	136.579,23
TOTAL MODIFICACIÓN	5.001.364,80

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	4.001.091,84
TOTAL	4.001.091,84



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	333.424,00
Vicerrectorado Académico	333.424,00
Vicerrectorado Administrativo	333.424,96
TOTAL	1.000.272,96

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 152 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.4.197.427,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.557.563,53
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/10/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	639.390,88
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	800.378,60
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/10/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	200.094,65
TOTAL MODIFICACIÓN	4.197.427,66

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.357.942,13
TOTAL	3.357.942,13

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	279.828,00
Vicerrectorado Académico	279.828,00
Vicerrectorado Administrativo	279.829,53
TOTAL	839.485,53

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 153 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.241.908,00) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 6/10/2025 al 10/10/2025	165.925,55
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/10/2025 al 17/10/2025	75.982,45
TOTAL MODIFICACIÓN	241.908,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	241.908,00
TOTAL	241.908,00

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 154 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 14.954.921,67) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Intersemestral CII-2025-2	14.954.921,67
TOTAL MODIFICACIÓN	14.954.921,67

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	14.954.921,67
TOTAL	14.954.921,67

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 155 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs. 427.532,22) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional Indesca - UNET, valuación 1 y 2 Hito de 20 %	427.532,22
TOTAL MODIFICACIÓN	427.532,22

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	427.532,22
TOTAL	427.532,22



CONSEJO UNIVERSITARIO

11. Consideración sobre contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-30020442-1, para la compra de una (1) Pizarra Interactiva pantalla plana H3 de 65", una (1) Pizarra Interactiva pantalla plana H3 de 85" y un (1) soporte móvil para Pantalla Interactiva de 85", por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (**Bs.: 995.207,70**), según acto motivado con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

12. Consideración sobre contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por el servicio de imprenta y reproducción de 405 libros de inglés niños, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs.: 1.282.722,37**), material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

13. Consideración sobre contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por el servicio de compra de 10 portátiles Hacer Intel de 8 GB RAM, disco duro de 128 y 512 GB, pantalla Led 14 full, para ser utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (**Bs.: 1.259.152,90**), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**



ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Robert Javier Olivares Rivas	V-11.508.132	Administrativo (201)	A partir del 14/10/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Gerardo Alfonso Contreras Ramírez	V-14.418.002	Administrativo (201)	A partir del 23/09/2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Robert Javier Olivares Rivas	V-11.508.132	Administrativo (201)	A partir del 10/11/2025

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Gerardo Alfonso Contreras Ramírez	V-14.418.002	Administrativo (201)	A partir del 10/11/2025

2. Consideración sobre cambio de dedicación del profesor Oswaldo Enrique Valero García, titular de la cédula de identidad N° V-5.642.596, de medio tiempo a tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, de acuerdo con el Informe presentado por el Decano de Docencia y sus soportes.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 29 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el cambio de dedicación del profesor Oswaldo Enrique Valero García, titular de la cédula de identidad N° V-5.642.596, de medio tiempo a tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, de acuerdo con el Informe presentado por el Decano de Docencia y sus soportes.

3. Consideración sobre aprobación de la unidad curricular electiva "Sistema de Producción Bufalina", para ser incluida en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Producción Animal, aprobada en el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión extraordinaria virtual N° 002/2025, de fecha 1/10/2025 y, aprobada, a su vez, en sesión del Consejo Académico C.A. 012/2025, del 31/12/2025, punto 4.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la unidad curricular electiva “Sistema de Producción Bufalina”, para ser incluida en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Producción Animal, aprobada en el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión extraordinaria virtual N° 002/2025, de fecha 1/10/2025 y, aprobada, a su vez, en sesión del Consejo Académico C.A. 012/2025, del 31/12/2025, punto 4, en los términos presentados.

4. Consideración sobre reforma curricular del programa de “Especialización en Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental”, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 010/2025, celebrada desde el 22/07/2025 hasta el 24/07/2025, y, aprobada, a su vez, en sesión del Consejo Académico C.A. 01272024, del 31/12/2025, punto 5.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reforma curricular del programa de “Especialización en Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental”, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 010/2025, celebrada desde el 22/07/2025 hasta el 24/07/2025, y, aprobada, a su vez, en sesión del Consejo Académico C.A. 01272024, del 31/12/2025, punto 5, en los términos presentados, de acuerdo con la siguiente exposición:

Objetivos de la modificación del Plan de Estudio

Objetivo General

Actualizar el plan de estudio de la Especialización Evaluación del Impacto Ambiental con el fin de garantizar su pertinencia académica, científica y social, fortaleciendo las competencias profesionales para la gestión integral del ambiente desde una perspectiva sostenible, ética y transdisciplinaria.

Objetivos Específicos

- Integrar el enfoque de sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las unidades curriculares, fortaleciendo la dimensión ética, social y ecológica de la formación profesional.
- Actualizar las estrategias didácticas y evaluativas, promoviendo metodologías activas, participativas y basadas en la investigación aplicada y el aprendizaje experiencial.
- Fortalecer la articulación entre el componente teórico, metodológico y práctico mediante proyectos de campo, prácticas profesionales y seminarios de innovación ambiental.
- Asegurar la coherencia entre el perfil de egreso, las competencias profesionales y las demandas del entorno laboral y socioambiental.

Justificación de la propuesta de modificación del Plan de Estudio (malla curricular)

El rediseño del plan de estudio de la **Especialización en Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental**, se fundamenta en la necesidad de adecuar la formación profesional a las transformaciones epistemológicas, tecnológicas y normativas que inciden actualmente en el campo de la gestión ambiental. Tomando como referencia un contexto caracterizado por la crisis



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ecológica global, los efectos del cambio climático, la degradación de ecosistemas y la creciente demanda de sostenibilidad en los procesos productivos, se hace imperativo actualizar los contenidos curriculares y las estrategias pedagógicas a fin de garantizar la pertinencia, relevancia y coherencia del programa con las políticas nacionales e internacionales de desarrollo sostenible.

Asimismo, la actualización del plan de estudio responde a una demanda de un perfil profesional capaz de integrar saberes científicos, tecnológicos, éticos y socioambientales en la toma de decisiones, bajo un pensamiento complejo, sistémico y transdisciplinario (Morin, 2020; García, 2022). En ese sentido, la especialización no solo debe formar especialistas en el área, sino agentes transformadores que promuevan la sustentabilidad ambiental desde perspectivas críticas, inclusivas y humanistas.

De esta manera, la revisión curricular también considera los avances en legislación ambiental, metodologías de evaluación de impacto y tecnologías limpias, aspectos que requieren ser incorporados en el plan de estudio para garantizar su actualización científica y metodológica. De acuerdo con González y López (2021), la gestión ambiental contemporánea exige una formación que vincule el análisis ecológico con la justicia social, la gobernanza participativa y la ética ambiental, lo que demanda programas académicos con flexibilidad curricular y pertinencia contextual.

Finalmente, la actualización del plan de estudios de la **Especialización en Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental**, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, responde a la necesidad de formar profesionales con competencias avanzadas en el área ambiental, que sean capaces de enfrentar los desafíos globales en materia de ecología, ambiente y gestión. Con esta modificación se garantiza una formación académica de excelencia, alineada con los estándares internacionales de postgrado y las necesidades del sector vinculado al ambiente en las diferentes ramas profesionales, asegurando así la pertinencia y competitividad del programa en el ámbito nacional e internacional.

PLAN DE ESTUDIOS APROBADO

TRIMESTRE	ASIGNATURA	U.C.
I	Introducción a la problemática ambiental	3
	Legislación ambiental	3
II	Recursos ambientales	3
	Seminario de Investigación I	4
	Caracterización Socioeconómica	3
III	Análisis y Evaluación del Impacto Ambiental	3
	Electiva I	2
	Seminario de Investigación II	4
IV	Sistemas de Información Geoespacial	3
	Economía del Impacto ambiental	3
V	Electiva II	2
	Auditorías ambientales	3
	SUB TOTAL UNIDADES CREDITO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	34
	TRABAJO DE GRADO	8
	TOTAL UNIDADES DE CREDITO PARA GRADO	42



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ASIGNATURAS ELECTIVAS

ASIGNATURA	U.C.
Gestión de Residuos y economía circular	2
Planificación ambiental urbana	2
Huella ambiental empresarial	2
Sostenibilidad ambiental para las organizaciones	2

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 150 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CUARENTA Y SIETE MIL QUINCE BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.47.015,43) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Daniel Eduardo Murillo, Entrenamiento Deportivo	1.997,84
Ingresos percibidos alquiler de instalaciones deportivas a Julia Sofía Moreno	1.997,84
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	3.995,69
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Avalancha Sur, mes de octubre	39.024,05
TOTAL MODIFICACIÓN	47.015,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	47.015,43
TOTAL	47.015,43

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 150 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CUARENTA Y SIETE MIL QUINCE BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.47.015,43) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Daniel Eduardo Murillo, Entrenamiento Deportivo	1.997,84
Ingresos percibidos alquiler de instalaciones deportivas a Julia Sofía Moreno	1.997,84
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	3.995,69



CU 036/2025 10/11/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Avalancha Sur, mes de octubre	39.024,05
TOTAL MODIFICACIÓN	47.015,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	47.015,43
TOTAL	47.015,43

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 151 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CINCO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 5.001.364,80) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 2/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.449.183,87
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 2/10/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	612.295,96
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 8/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.009.591,07
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 8/10/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	252.397,77
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	542.316,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/10/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	136.579,23
TOTAL MODIFICACIÓN	5.001.364,80

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	4.001.091,84
TOTAL	4.001.091,84

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	333.424,00
Vicerrectorado Académico	333.424,00
Vicerrectorado Administrativo	333.424,96
TOTAL	1.000.272,96

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 151 por incremento de créditos

EYNM/en

10/20



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CINCO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 5.001.364,80) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 2/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.449.183,87
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 2/10/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	612.295,96
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 8/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.009.591,07
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 8/10/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	252.397,77
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	542.316,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/10/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	136.579,23
TOTAL MODIFICACIÓN	5.001.364,80

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	4.001.091,84
TOTAL	4.001.091,84

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	333.424,00
Vicerrectorado Académico	333.424,00
Vicerrectorado Administrativo	333.424,96
TOTAL	1.000.272,96

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 152 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.4.197.427,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.557.563,53



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/10/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	639.390,88
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	800.378,60
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/10/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	200.094,65
TOTAL MODIFICACIÓN	4.197.427,66

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.357.942,13
TOTAL	3.357.942,13

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	279.828,00
Vicerrectorado Académico	279.828,00
Vicerrectorado Administrativo	279.829,53
TOTAL	839.485,53

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 152 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.4.197.427,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.557.563,53
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 8/10/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	639.390,88
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/10/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	800.378,60
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 8/10/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	200.094,65
TOTAL MODIFICACIÓN	4.197.427,66

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.357.942,13
TOTAL	3.357.942,13



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	279.828,00
Vicerrectorado Académico	279.828,00
Vicerrectorado Administrativo	279.829,53
TOTAL	839.485,53

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 153 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en DOSCIENTOS CUARENTAIÚN MIL NOVECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.241.908,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 6/10/2025 al 10/10/2025	165.925,55
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/10/2025 al 17/10/2025	75.982,45
TOTAL MODIFICACIÓN	241.908,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	241.908,00
TOTAL	241.908,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 153 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en DOSCIENTOS CUARENTAIÚN MIL NOVECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.241.908,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 6/10/2025 al 10/10/2025	165.925,55
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/10/2025 al 17/10/2025	75.982,45
TOTAL MODIFICACIÓN	241.908,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	241.908,00
TOTAL	241.908,00



9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 154 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 14.954.921,67) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Intersemestral CII-2025-2	14.954.921,67
TOTAL MODIFICACIÓN	14.954.921,67

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	14.954.921,67
TOTAL	14.954.921,67

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 154 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 14.954.921,67) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Intersemestral CII-2025-2	14.954.921,67
TOTAL MODIFICACIÓN	14.954.921,67

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	14.954.921,67
TOTAL	14.954.921,67

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 155 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs. 427.532,22) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional Indesca - UNET, valuación 1 y 2 Hito de 20 %	427.532,22
TOTAL MODIFICACIÓN	427.532,22

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	427.532,22
TOTAL	427.532,22

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 155 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs. 427.532,22) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional Indesca - UNET, valuación 1 y 2 Hito de 20 %	427.532,22
TOTAL MODIFICACIÓN	427.532,22

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	427.532,22
TOTAL	427.532,22

11. Consideración sobre contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-30020442-1, para la compra de una (1) Pizarra Interactiva pantalla plana H3 de 65", una (1) Pizarra Interactiva pantalla plana H3 de 85" y un (1) soporte móvil para Pantalla Interactiva de 85", por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.: 995.207,70), según acto motivado con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF: J-30020442-1, para la compra de una (1) Pizarra



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Interactiva pantalla plana H3 de 65", una (1) Pizarra Interactiva pantalla plana H3 de 85" y un (1) soporte móvil para Pantalla Interactiva de 85", por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.: 995.207,70), según acto motivado con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Adquisición de dos pizarras interactivas/pantallas planas H3 y un soporte móvil para pantalla", por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE BOLIVARES CON 70/100 CTS (BS.995.207,70) incluyendo IVA, a favor de la empresa "Mensana C.A.". J-300204421 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de dos pizarras interactivas/pantallas planas H3 y un soporte móvil para pantalla, las cuales están destinadas para los cursos de la Coordinación de Formación Permanente en la Sala Japonesa.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Adquisición de dos pizarras interactivas/pantallas planas H3 y un soporte móvil para pantalla" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente, como cursos estrategia para mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este activo indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa. Además que las otras empresas consultadas no tienen disponible este equipo didáctico.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de dos pizarras interactivas/pantallas planas H3 y un soporte móvil para pantalla, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE BOLIVARES CON 70/100 CTS (BS.995.207, 70) incluyendo IVA.



CU 036/2025 10/11/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Debido a la escasez de proveedores inscritos en la UNET, la calidad y disponibilidad del activo es indispensable para los cursos de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

12. Consideración sobre contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por el servicio de imprenta y reproducción de 405 libros de inglés niños, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 1.282.722,37), material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por el servicio de imprenta y reproducción de 405 libros de inglés niños, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 1.282.722,37), material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL
DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario No. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Reproducción de libros", por un monto de UN MILLON SOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS BOLIVARES CON 37/100 CTS (BS.1.282.722,37), a favor de la empresa "Asociación Cooperativa Office Computer R.L.". J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza



CU 036/2025 10/11/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Reproducción de libros" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de inglés niños de Formación Permanente lapso 2023-3.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la reproducción de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de UN MILLON SOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS BOLIVARES CON 37/100 CTS (BS.1.282.722,37).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para niños de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

- 13. Consideración sobre contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por el servicio de compra de 10 portátiles Hacer Intel de 8 GB RAM, disco duro de 128 y 512 GB, pantalla Led 14 full, para ser utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.: 1.259.152,90), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por el servicio de compra de 10 portátiles Hacer Intel de 8 GB RAM, disco duro de 128 y 512 GB, pantalla Led 14 full, para ser utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES



CU 036/2025 10/11/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.: 1.259.152,90), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL
DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V.-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Adquisición de 10 portátiles", por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS BOLIVARES CON 90/100 CTS (BS. 1.259.152,90), a favor de la empresa "Asociación Cooperativa Office Computer R.L.". J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de diez portátiles para ser usadas en los cursos de la Coordinación de Formación Permanente.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Adquisición de 10 portátiles" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este activo indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de diez portátiles, provienen de los ingresos propios en efectivo e ingresos propios transferencias, recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS BOLIVARES CON 90/100 CTS (BS. 1.259.152,90), Debido a la escasez de proveedores inscritos en la UNET, la calidad y disponibilidad del activo indispensable para los cursos de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

EYNM/en

19/20



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 036/2025 10/11/2025

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria